



Unidad Administrativa
EMPLEO Y EMPRESA

Resolución:	407
Fecha:	20/03/2023

Vista la Propuesta de Resolución Definitiva de las ayudas económicas por asistencia de los participantes en el Proyecto PROEMPLO7 en el Itinerario Formativo Operaciones Básicas De Restaurante Y Bar Ed.6. Cabra Del Santo Cristo, en el marco del Programa Operativo de Empleo, Educación y Formación Ayudas (AP-POEFE) para la inserción de las personas vulnerables, dictado por el órgano Instructor de la misma en fecha 3 de marzo de 2023 del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS POR ASISTENCIA DE LOS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO PROEMPLO7. ITINERARIO FORMATIVO OPERACIONES BÁSICAS DE RESTAURANTE Y BAR 34.1. SANTIAGO DE CALATRAVA

Que formula el Órgano Instructor del procedimiento de concesión de las ayudas previstas en el Programa Operativo de Empleo, Educación y Formación (Ayudas AP-POEFE), para la inserción de las personas más vulnerables participantes en los itinerarios formativos, del proyecto PROEMPLO7, publicándose la misma en el Boletín Oficial de la Provincia número 102, de 31 de mayo de 2021.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: La Diputada Delegada del Área de Empleo y Empresa (P.D. Resolución núm. 709 de 11-07-2019) ha dictado la Resolución núm. 489 de fecha 26 de mayo de 2021, por la que se aprueba el Procedimiento y criterios para la concesión de las ayudas económicas previstas en el Programa Operativo de Empleo, Educación, Formación (AYUDAS AP-POEFE), cofinanciado por el Fondo Social Europeo para la inserción de las personas más vulnerables participantes en los itinerarios formativos del Proyecto PROEMPLO7, cuyo extracto se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia número 102, de 31 de mayo de 2021.

Segundo: Vista la Resolución nº 355 de fecha 18 de abril de 2022, de la Sra. Diputada de Empleo y Empresa (P.D. Res. Nº 709 de 11/07/2019), publicada en el BOP nº 84 de 3 de mayo de 2022, por la que se disponía la apertura de plazo para la presentación de solicitudes, para participar entre los treinta y ocho nuevos cursos de PROEMPLO7, veinticuatro de ellos con Certificado de Profesionalidad.

Tercero: Revisada y valorada la documentación presentada se emite Informe por el Técnico competente de fecha 10 de febrero de 2023 en cuyo Anexo I constan la relación de personas beneficiarias de las ayudas económicas por asistencia, con la cuantificación económica correspondiente al pago total de la ayuda según el baremo establecido en el artículo 13 de la

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GJCcLiBC+c8BBy7acZTrzA==			
FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE EMPLEO Y EMPRESA (P.D. Res. nº 709 de 11/07/2019)	FECHA Y HORA	20/03/2023 12:08:27
FIRMADO POR	MANUEL VERA MÁRQUEZ - EL DIRECTOR ADJUNTO DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL ÁREA DE EMPLEO	FECHA Y HORA	06/03/2023 12:05:00
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GJCcLiBC+c8BBy7acZTrzA==	RS001SD4
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
EMPLEO Y EMPRESA

Resolución:	407
Fecha:	20/03/2023

mencionada resolución, así como los días lectivos de asistencia a la acción formativa. En el Anexo II constan la relación de personas no beneficiarias de la ayuda económica así como la causa de denegación.

Cuarto: A la vista del mencionado Informe, se procede a emitir por el Diputado Delegado del Área de Empleo y Empresa (PD. Resolución nº 709 de 11-07-2019) Propuesta de Resolución Provisional de las ayudas económicas por asistencia de los participantes en el Proyecto Proempleo7. Itinerario formativo Operaciones Básicas De Restaurante Y Bar 34.1. Santiago De Calatrava, publicándose la misma en el BOP nº 31 de 13 de febrero de 2023. A partir del día de la mencionada publicación, los interesados han dispuesto de un plazo de diez días hábiles para formular las alegaciones que hayan considerado oportunas. Dicho plazo se inició el 15 de febrero de 2023 y finalizó el 1 de marzo de 2023

Quinto: Durante el citado plazo, se han presentado las siguientes alegaciones, con los siguientes registros de entrada y fechas:

- 1) Dña. María del Carmen Arjona López con número de registro 2023/14665 y fecha de entrada 15/02/2023

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La legislación en lo esencial está constituida por las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2021, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, la ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como la normativa del Programa Operativo de Empleo, Educación y Formación (Ayudas AP-POEFE), y la normativa en el procedimiento y criterios para la concesión de las ayudas económicas por asistencia.

Segundo: Según lo establecido en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones ha de formularse por el órgano Instructor la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se notificará a los beneficiarios para que puedan formular las alegaciones que estimen convenientes durante un plazo de diez días hábiles.

La notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del procedimiento se realizará en la página web de la Diputación Provincial de Jaén: “dipujaen.es”, y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Jaén en los términos del art. 45 de la LPACAP sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GJCcLiBC+c8BBy7acZTrzA==			
FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE EMPLEO Y EMPRESA (P.D. Res. nº 709 de 11/07/2019)	FECHA Y HORA	20/03/2023 12:08:27
FIRMADO POR	MANUEL VERA MÁRQUEZ - EL DIRECTOR ADJUNTO DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL ÁREA DE EMPLEO	FECHA Y HORA	06/03/2023 12:05:00
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GJCcLiBC+c8BBy7acZTrzA==	RS001SD4
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	2/5





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
EMPLEO Y EMPRESA

Resolución:	407
Fecha:	20/03/2023

Tercero: El artículo 6 del procedimiento de concesión de las ayudas económicas por asistencia Requisitos Económicos de los beneficiarios de la ayuda económica establece: “Los requisitos para obtener la condición de beneficiario y el régimen de prohibiciones son los establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones y en el RD 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la mencionada Ley

Cuarto: Existe consignación presupuestaria en el Presupuesto de Gastos de la Diputación Provincial para el ejercicio 2023, prevista en el artículo 12, en la aplicaciones que se indica a continuación por importe de 403.903,50 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CONSIGNACIÓN DESTINADA
2023.201.2410.48005	Transferencias a Beneficiarios	403.903,50 €

Por todo cuanto se ha expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del procedimiento de concesión donde se establece como órgano competente para resolver el procedimiento a la Diputada del Área de Empleo y Empresa D. ^a Pilar Parra Ruiz (P.D. Res nº 709 de 11/7/2019), se somete a su consideración para la concesión de las ayudas económicas por asistencia de los participantes en el proyecto PROEMPLO7. Itinerario formativo Operaciones Básicas De Restaurante Y Bar Ed.6 Cabra Del Santo Cristo conforme a los siguientes términos:

Primero: Estimar las alegaciones presentadas, por Dña. María del Carmen Arjona López con número de registro 2023/14665 y fecha de entrada 15/02/2023. en relación con el expediente 2022/5252, ya que en la documentación que consta en el expediente junto con la aportada se entiende subsanado la causa de no beneficiaria en Resolución Provisional.

Segundo: Conceder la ayuda económica por asistencia a los participantes en Itinerario formativo Operaciones Básicas De Restaurante Y Bar 34.1. Santiago De Calatrava, relacionados a continuación:

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GJCcLiBC+c8BBy7acZTrzA==			
FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE EMPLEO Y EMPRESA (P.D. Res. nº 709 de 11/07/2019)	FECHA Y HORA	20/03/2023 12:08:27
FIRMADO POR	MANUEL VERA MÁRQUEZ - EL DIRECTOR ADJUNTO DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL ÁREA DE EMPLEO	FECHA Y HORA	06/03/2023 12:05:00
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GJCcLiBC+c8BBy7acZTrzA==	RS001SD4
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	3/5





Unidad Administrativa
EMPLEO Y EMPRESA

Resolución:	407
Fecha:	20/03/2023

RELACIÓN DE BENEFICIARIOS DEFINITIVOS

	Nº SUB	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	IMPORTE ASISTENCIA	DIAS LECTIVOS ASISTENCIA
1	2022/5032	CALVO MIRANDA, RUBEN	***8821**	901,15 €	67
2	2022/5251	MARTOS PINO, ROSA MARIA	***0966**	847,35 €	63
3	2022/5034	SERRANO MOYA, ANA MARIA	***4146**	833,90 €	62
4	2022/5302	MARCOS LUQUE, M.CARMEN	***4285**	901,15 €	67
5	2022/5260	RUIZ MARTOS, JESUS	***2551**	901,15 €	67
6	2022/5304	RUBIA MARTOS, ALEJANDRO	***4463**	901,15 €	67
7	2022/5483	GARCÍA GAY, FRANCISCO JAVIER	***4050**	820,45 €	61
8	2022/5252	ARJONA LOPEZ, MARIA DEL CARMEN	***2049**	901,15 €	67

La presente propuesta no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le notifique la resolución de concesión.

Tercero: Denegar la ayuda económica por asistencia a los participantes relacionados a continuación por no cumplir con los requisitos económicos exigibles para la percepción de la ayuda económica, establecidos en el apartado 5 del procedimiento de concesión.

	Nº SUB	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA NO BENEFICIARIO	DIAS LECTIVOS ASISTENCIA
1	2022/4974	TROYA PUERTAS, CRISTINA	***0544**	SUPERA INGRESOS 75% IPREM	67
2	2022/5013	LARA GARCÍA, FÁTIMA	***6701**	SUPERA INGRESOS 75% IPREM	66
3	2022/5416	CARRILLO VIANA, RAFAEL	***9304**	NO CUMPLIR Art. 13.e LGS	66

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GJCcLiBC+c8BBy7acZTrzA==					
FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE EMPLEO Y EMPRESA (P.D. Res. nº 709 de 11/07/2019)			FECHA Y HORA	20/03/2023 12:08:27
FIRMADO POR	MANUEL VERA MÁRQUEZ - EL DIRECTOR ADJUNTO DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL ÁREA DE EMPLEO			FECHA Y HORA	06/03/2023 12:05:00
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GJCcLiBC+c8BBy7acZTrzA==	RS001SD4	PÁGINA	4/5
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
EMPLEO Y EMPRESA

Resolución:	407
Fecha:	20/03/2023

Cuarto: Notificar la Resolución en la forma establecida en el artículo 11 de la Resolución nº 489 de fecha 26 de mayo de 2021 de la Diputada de Empleo y Empresa, por la que se aprueba el procedimiento y criterios de concesión de las ayudas económicas previstas en el programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, (POEFE), debiendo publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página Web de la Diputación Provincial de Jaén.

Quinto: De la presente Resolución deberá darse traslado a la Intervención General.

Considerando las atribuciones que en la materia me han sido conferidas por el Ilmo. Sr. Presidente, mediante la Resolución núm. 709 de 11 de julio de 2019, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 procedimiento y criterios para la concesión de las ayudas económicas **PREVISTAS EN EL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO, EDUCACIÓN Y FORMACIÓN (AYUDAS AP-POEFE), PARA LA INSERCIÓN DE LAS PERSONAS MÁS VULNERABLES** participantes en los itinerarios formativos, del proyecto PROEMPLO7, y lo establecido en el artículo 39.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar en sus propios términos la Propuesta de Resolución Definitiva de las Ayudas económicas por asistencia de los participantes en el PROEMPLO7. Itinerario formativo Operaciones Básicas De Restaurante Y Bar Ed.1. Santiago De Calatrava.

SEGUNDO: Autorizar, comprometer el gasto y reconocer la obligación a favor de las personas que aparecen en la relación de beneficiarios definitivos, en concepto de ayuda económica por asistencia en el itinerario formativo “Operaciones Básicas De Restaurante Y Bar Ed.1. Santiago De Calatrava”, con cargo a la aplicación presupuestaria 2023.201.2410.48005 “Transferencias a beneficiarios” PGFA OA 2019/36, del presupuesto vigente.

TERCERO: La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 8.1 b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer recurso potestativo de reposición o ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de 2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GJCcLiBC+c8BBy7acZTrzA==			
FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE EMPLEO Y EMPRESA (P.D. Res. nº 709 de 11/07/2019)	FECHA Y HORA	20/03/2023 12:08:27
FIRMADO POR	MANUEL VERA MÁRQUEZ - EL DIRECTOR ADJUNTO DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL ÁREA DE EMPLEO	FECHA Y HORA	06/03/2023 12:05:00
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GJCcLiBC+c8BBy7acZTrzA==	RS001SD4
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

